

ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

1 CIRCUNSTANCIAS DE CELEBRACIÓN

N.º de orden: Primera.

Objeto: Apertura del Sobre Electrónico Único.

Celebración: 19 de marzo de 2026.

Comienzo: A las 10:30 horas.

Finalización: A las 11:00 horas.

Lugar: Telemática.

2 ASISTENTES

Presidencia: D. Alberto Alonso Vílchez, Jefe del Servicio de Contratación, Convenios y Subvenciones del Instituto Andaluz de la Mujer.

Vocalías:

D. José Ortiz Mallol, letrado del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

D. Antonio Jesús Ruiz Montiel, Interventor Delegado del Instituto Andaluz de la Mujer.

Dª. Teresa Gancedo Bringas, Jefa de Servicio de Personal y Administración General.

Secretaría: Dª. Esther María Luque Ruiz, Jefa de Gabinete de Legislación, Recursos e Informes del Instituto Andaluz de la Mujer.

Designación: Mediante Resolución del órgano de contratación de fecha 2 de marzo de 2026, hecha pública en el anuncio de licitación del contrato publicado en el perfil del contratante del Instituto Andaluz de la Mujer de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía con fecha 3 de marzo de 2026 y referencia de publicación 000000935957.

Por la Presidencia se declara constituida la Mesa y abierta la sesión de la mesa de contratación relativa a la apertura del Sobre Electrónico Único.

3 EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

N.º de expediente: CONTR 2025 723743

Objeto: SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS CENTROS DE ASISTENCIA INTEGRAL 24 HORAS PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ESTHER MARIA LUQUE RUIZ	20/03/2026	
	ALBERTO ALONSO VILCHEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmWAN846RGCUZQXJX7UDQXCMNHR	PÁG. 1/4	

**División en Lotes:**

Lote 1. Servicio de limpieza en los centros de asistencia integral 24 horas para víctimas de violencia sexual en Almería, Granada, Jaén y Marbella (Málaga).

Lote 2. Servicio de limpieza en los centros de asistencia integral 24 horas para víctimas de violencia sexual en el Centro de la Mujer en Jerez de la Frontera (Cádiz), Córdoba y Sevilla.

Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado abreviado conforme al art. 159.6 LCSP.

Presupuesto Base de Licitación (IVA excluido):

Importe total (IVA excluido): 30.212,52€

Importe del IVA: 6.344,63€

Importe total (IVA incluido): 36.557,15€

Importe desglosado:

	LOTE 1	LOTE 2
Importe IVA excluido	11.127,48€	19.085,04€
IVA (21%)	2.336,77€	4.007,86€
Importe IVA incluido	13.464,25€	23.092,90€

Aprobación: Mediante Resolución del órgano de contratación de fecha 2 de marzo de 2026, hecha pública en el perfil del contratante del Instituto Andaluz de la Mujer de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía y en el anuncio de licitación del contrato referenciado en el apartado 2 del presente acta.

4 LICITACIÓN

Anuncio: En el perfil del contratante del Instituto Andaluz de la Mujer de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía (anuncio referido en el apartado 2).

Forma y Plazo de presentación de proposiciones: Exclusivamente electrónica a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, hasta las 14:00 horas del día 17 de marzo de 2026.

5 OFERTAS RECIBIDAS

Exclusivamente presentación electrónica de ofertas a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica.

Entidades presentadas:

IF - Razón social	Lotes presentados	Fecha de presentación	En plazo	UTE
B19764828 - JUMACE INVERSIONES 2015, S.L.	• 2 - Servicio de Limpieza Centros de Crisis Jerez, Córdoba y Sevilla	16/03/2026 09:49	SÍ	-
B75407635 - SGD GLOBAL SL	• 2 - Servicio de Limpieza Centros de Crisis Jerez, Córdoba y Sevilla	18/03/2026 12:42	SÍ	-

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ESTHER MARIA LUQUE RUIZ

20/03/2026

ALBERTO ALONSO VILCHEZ

VERIFICACIÓN

Pk2jmWAN846RGCUZQXJX7UDQXCMNHR

PÁG. 2/4





Acuerdo de la Mesa de Contratación: proponer al órgano de contratación la **declaración de desierto correspondiente al Lote 1** al no haberse presentado ninguna oferta.

6	CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL SOBRE ELECTRÓNICO Nº1: DECLARACIONES RESPONSABLES Y DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS
---	---

Por el Presidente de la Mesa, se ordena la apertura de la documentación contenida en el Sobre Electrónico Único. La mesa procede al análisis de la documentación presentada.

ACUERDOS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN:

- **Primero:** Admitir a **JUMACE INVERSIONES 2015** a continuar en el procedimiento de adjudicación.

- **Segundo:** La empresa **SGD GLOBAL S.L.** ha indicado en la Declaración Responsable Única (DRU) aportada que No tiene previsto subcontratar. De conformidad con el apartado 9 del Anexo I del PCAP que rige la licitación:

La prestación principal del contrato, es decir, la limpieza de los distintos Centros de Crisis, deberá ser realizada por el contratista. Dada la naturaleza de las prestaciones a contratar, se considera que no podrán ser objeto de subcontratación las tareas propias de limpieza de los Centros por tratarse de tareas críticas que afectan tanto a la limpieza e higienización de las instalaciones de los Centros como a las personas trabajadoras y usuarias que acceden al mismo, que deben ser llevadas a cabo por personal especializado con los materiales adecuados.

Se permite la subcontratación de los servicios de:

- Servicios de desinsectación, desinfección y desratización y control de legionella.

- Recogida y gestión de residuos, papel y cartón.

Se solicitan aclaraciones a SGD GLOBAL S.L. respecto de la prestación de los servicios de desinsectación, desinfección y desratización y control de legionella, así como del de recogida y gestión de residuos, papel y cartón.

El expediente de contratación no incluye criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor.

Los resultados de la proposición económica (Anexo V) se reflejan a continuación:

ENTIDAD LICITADORA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (IVA excl.)	MEJORA (*)
JUMACE INVERSIONES 2015	18.800 €	Sí
SGD GLOBAL SL	15.149,16 €	Sí

(*) Compromiso de puesta a disposición de una bolsa de 2 horas para 9 meses de contrato y para cada uno de los Centros, para disponer de ella cuando por razones excepcionales así lo requieran, sin coste alguno para la Administración.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ESTHER MARIA LUQUE RUIZ	20/03/2026	
VERIFICACIÓN	Alberto Alonso Vilchez	PÁG. 3/4	



De conformidad con el apartado 7 del Anexo I del PCAP que rige la licitación, el parámetro objetivos que permite identificar los casos en que una oferta se considera anormalmente baja para el caso de que hayan concurrido dos licitadores es:

2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de diez (10) unidades porcentuales a la otra oferta.

Realizados los cálculos oportunos, **SGD GLOBAL SL se encuentra incurso en valores anormales o desproporcionados.**

Acuerdo de la mesa de contratación: implementar **trámite de audiencia**, de **cinco días hábiles** contados desde el envío de la correspondiente comunicación a través de SIREC-Portal de licitación electrónica a **SGD GLOBAL SL para que justifique la viabilidad de su oferta de acuerdo con lo establecido en el artículo 149.4 de la LCSP.**

Concretamente se solicita justificación sobre aquellas condiciones de la oferta económica que susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

7 CERTIFICACIÓN

Conforme a lo establecido en el artículo 81.3 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el Secretario de la Mesa de contratación certifica, con el Visto Bueno de su Presidente, que la sesión de la misma indicada en el apartado 1 se ha desarrollado en los términos recogidos este acta, firmada en Sevilla a la fecha indicada en la diligencia de verificación de firma electrónica.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ESTHER MARIA LUQUE RUIZ ALBERTO ALONSO VILCHEZ	20/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmWAN846RGCUZQXJX7UDQXCMNHR	PÁG. 4/4	